

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Lima, 13 de Marzo del 2019

RESOLUCION JEFATURAL N° 000098-2019-JN/ONPE

VISTOS: La Carta s/n presentada con fecha 28 de febrero de 2019, por la señora SESSY BETSY ALEJOS SEVILLANO DE ESCUDERO; el Informe N° 000062-2019-GG/ONPE y el Proveído N° 000976-2019-GG, de la Gerencia General; y, el Informe N° 000105-2019-GAJ/ONPE, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Mediante la Resolución Jefatural N° 000178-2018-JN/ONPE se designó a partir del 28 de agosto de 2018, a la señora SESSY BETSY ALEJOS SEVILLANO DE ESCUDERO en el cargo de confianza de Gerente de la Gerencia Corporativa de Potencial Humano, correspondiente a la Plaza N° 074 del Cuadro para Asignación de Personal de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aprobado por la Resolución Jefatural N° 049-2014-J/ONPE y sus actualizaciones;

De conformidad con el artículo 105 del Reglamento Interno de Trabajo de la ONPE (RIT de la ONPE), aprobado por la Resolución Jefatural N° 172-2014-J/ONPE y su modificatoria, se establece que: *"La renuncia deberá ser presentada con treinta (30) días calendario de anticipación, mediante carta simple o notarial, dirigida a la Gerencia Corporativa de Potencial Humano, con copia a la Jefatura Nacional y al Jefe inmediato superior, de cuya recepción se otorgará la constancia respectiva"*;

Asimismo, el artículo 107 del RIT de la ONPE antes referido, señala: *"La renuncia es aceptada por el (la) Jefe (a) de la ONPE mediante Resolución Jefatural encargando a la Gerencia Corporativa de Potencial Humano cumpla con el abono de los beneficios sociales que le corresponden al trabajador renunciante"*. Adicionalmente a ello, el artículo 108 del mismo Reglamento establece que: *"Los trabajadores que dejen de prestar servicios en la ONPE, están obligados a efectuar la correspondiente entrega de cargo (...), devolución del documento de identidad institucional, así como la entrega de una relación de los bienes patrimoniales asignados y recibidos para el desempeño de sus funciones y el informe del estado de situación de las labores asignadas"*;

Con la carta de vistos, presentada el 28 de febrero de 2019, la señora SESSY BETSY ALEJOS SEVILLANO DE ESCUDERO formula su renuncia al cargo de confianza que venía desempeñando, solicitando que se le exonere del plazo de ley;

De otro lado, el artículo 57 del RIT de la ONPE, establece que: *"Mediante el encargo se designa a un trabajador el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la Institución. (...) "*. Adicionalmente, en el mismo artículo se dispone que: *"El encargo es temporal, excepcional, fundamentado, no podrá exceder el período presupuestal, (...) deberá ser aprobado por Resolución Jefatural cuando se trate de cargos con nivel gerencial (...) "*;

Con el Informe y Proveído de vistos, la Gerencia General eleva a la Jefatura Nacional la propuesta para encargar el puesto de Gerente de la Gerencia Corporativa de Potencial Humano a la servidora MALENA FABIOLA LÓPEZ SALAZAR, Asesora 2 de la Jefatura Nacional, a partir del 14 de marzo de 2019;

En tal sentido, corresponde emitir la Resolución Jefatural respectiva;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley N° 26487, Ley Orgánica de la ONPE; en el artículo 57 del Reglamento Interno de Trabajo de la Oficina

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: sisadm.onpe.gob.pe/verifica/inicio.do e ingresando el siguiente código de verificación: **VSLNYQO**



Nacional de Procesos Electorales, aprobado por Resolución Jefatural N° 172-2014-J/ONPE y su modificatoria; así como, en los literales s) y v) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones de la ONPE, aprobado con Resolución Jefatural N° 063-2014-J/ONPE y sus modificatorias;

Con el visado de la Secretaría General, la Gerencia General y de las Gerencias de Asesoría Jurídica y Corporativa de Potencial Humano;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aceptar la renuncia presentada por la señora **SESSY BETSY ALEJOS SEVILLANO DE ESCUDERO** al cargo de Gerente de la Gerencia Corporativa de Potencial Humano, exonerándosele del plazo de ley, considerándose como su último día de labores el 13 de marzo de 2019 y dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo Segundo.- Declarar vacante, a partir del 14 de marzo de 2019, la Plaza N° 074 del Cuadro para Asignación de Personal de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, correspondiente al cargo de Gerente de la Gerencia Corporativa de Potencial Humano de la Oficina Nacional de Procesos Electorales.

Artículo Tercero.- Poner en conocimiento de la señora **SESSY BETSY ALEJOS SEVILLANO DE ESCUDERO** que se encuentra obligada a efectuar la correspondiente entrega de cargo, la devolución del documento de identidad institucional, efectuar la entrega del informe del estado de situación de las labores asignadas y la entrega de los bienes patrimoniales asignados y recibidos para el desempeño de sus funciones.

Artículo Cuarto. - Disponer la notificación de la presente Resolución Jefatural a la Gerencia Corporativa de Potencial Humano y autorizarla para que inicie las gestiones administrativas pertinentes, a fin de cumplir con abonar los beneficios sociales que le correspondan a la referida servidora renunciante.

Artículo Quinto. - Encargar a la servidora **MALENA FABIOLA LÓPEZ SALAZAR**, Asesora - 2 de la Jefatura Nacional, con retención de su cargo, el despacho de la Gerencia Corporativa de Potencial Humano, a partir del 14 de marzo de 2019 hasta la designación de su titular.

Artículo Sexto. - Poner el contenido de la presente resolución a conocimiento de la funcionaria que asumirá el encargo del despacho citado en el artículo que antecede, para los fines correspondientes.

Artículo Séptimo.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional www.onpe.gob.pe y en el Portal de Transparencia de la ONPE, en el plazo de los tres (3) días de su emisión.

Regístrese y comuníquese.

MANUEL FRANCISCO COX GANOZA
Jefe (i)
Oficina Nacional de Procesos Electorales

MCG/jcm/mbb/bbf

